



GUÍA DE PAÍS

República Democrática del Congo



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Luanda

Actualizado a diciembre 2023

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	5
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	6
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	7
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	8
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	8
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	8
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	8
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	9
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	10
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	10
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	11
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	11
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	11
PRINCIPALES ARANCELES APLICABLES	11
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	12
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	12
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	13
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	13
4.1 MARCO LEGAL	13
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	14
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	14
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	15
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	15
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	15
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	16
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	16
5 SISTEMA FISCAL	16
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	16
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	17
5.3 IMPUESTOS	17
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	17
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	17
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	17
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	17
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	18
OTROS DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS EN RDC	18
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	18
6 FINANCIACIÓN	18
6.1 SISTEMA FINANCIERO	18
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	19
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	19
7 LEGISLACIÓN LABORAL	19
7.1 CONTRATOS	19
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	20

7.3	SALARIOS, JORNADA LABORAL	20
7.4	RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	20
7.5	SEGURIDAD SOCIAL	20
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	21
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	21
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	21
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	21
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	21
	CALENDARIO DE FESTIVOS RDC, 2023	21
8.2.3	HORARIOS LABORALES	21
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	22
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	22
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	22
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	22
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	22
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	22
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	23
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	23
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	23
9	ANEXOS	24
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	24
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	24
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	24
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	24
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	25
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	25
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	25
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	25

1 PANORAMA GENERAL

La República Democrática del Congo (RDC) es un país ubicado en el corazón del continente africano, cuya capital es Kinshasa, ciudad localizada aproximadamente a 515 km de distancia de la desembocadura del río Congo. Con una población de 15,63 millones de habitantes en 2023, Kinshasa es la segunda ciudad más poblada de África. Es importante destacar que es frecuente encontrar a la RDC denominada como Congo (Kinshasa), para distinguirla de la República del Congo, a la cual a menudo se hace referencia como Congo (Brazzaville) por los mismos motivos.

RDC adquirió su independencia de Bélgica el 30 de junio de 1960. Desde 1971, el entonces gobernador Mobutu Sese Seko cambió el nombre del país a República de Zaire, el cual se volvió a denominar RDC en 1997, tras la victoria de la Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo (*Alliance des Forces Démocratiques pour la Libération du Congo*, AFDLC), grupo liderado por Laurent-Désiré Kabila.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

El país está situado en el corazón del continente africano, entre los paralelos 5 norte y 14 sur, y los meridianos 8 oeste y 33 este. RDC está en su mayor parte drenado por la cuenca del río Congo, el segundo del mundo por su caudal y el quinto por su longitud, su territorio es atravesado por el ecuador, con un tercio país en el hemisferio norte y dos tercios en el hemisferio sur. Limita a lo largo de sus 10.744 km de frontera con: Angola, la República del Congo, la República Centrafricana, Sudán del Sur, Uganda, Ruanda, Burundi, Tanzania (límite del lago Tanganica) y Zambia.

La superficie de la RDC es de 2.344.858 km² y cuenta con apenas 40 km de costa atlántica, RDC es el segundo país más extenso del continente africano tras Argelia.

Como resultado de su localización ecuatorial, la media anual del país de lluvias es de 1.070 mm, lo cual favorece la creación de paisajes como el de la Selva del Congo, la segunda más grande del mundo. En relación con la superficie cultivable del país, no es fácil de calcular debido a las amplias áreas que se mantienen aún sin rendimiento agrícola, resultado del conflicto civil que ha sufrido desde su independencia, con estallidos periódicos de violencia armada hasta el día de hoy.

La vegetación es en su mayor parte la correspondiente a la selva ecuatorial y cubre gran parte de la cuenca del río Congo, hasta su desembocadura en el Atlántico al oeste, en las dos regiones de Kasai y en Katanga la vegetación es de sabana, mientras que en las dos regiones de Kivu es más bien alpina.

Por último, en cuanto al relieve del país, la planicie del Congo es una inmensa meseta cuyo punto más bajo se sitúa al norte (unos 300 m) y el más elevado al sur, en Katanga (unos 1.500 m). En la zona cercana a la desembocadura del río Congo se encuentran los Montes de Cristal, paralelos al Atlántico (1.050 m); al oeste, el Macizo de Mayombe; al este, el Congo se hace parte del África de los Grandes Lagos (Tanganika, Kivu, Eduardo), alcanzando sus más altas cotas en los Macizos de Ruwenzori o Montañas de la Luna (5.000 m) y Virunga (3.000 m). El Monte Ngaliema (también conocido como Monte Stanley), se ubica en la frontera con Uganda, y con una altura de 5.110 metros es el punto más alto del país.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Según los datos correspondientes al año 2023 publicados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), RDC tiene actualmente una población total estimada en 100 millones de habitantes. La principal ciudad y capital del país es Kinshasa (15,63 millones de habitantes), otras de las principales ciudades del país son: Lubumbashi (2,34 millones), Goma (1,8 millones), Matadi (1,32 millones) o Bukavu (1,13 millones). La densidad de población actual del país se estima en 38 habitantes por km².

El idioma oficial de la RDC es el francés, lengua utilizada en los colegios y de uso preferente por parte de la Administración Pública y en el comercio. Poseen además cuatro idiomas nacionales: lingala, suajili, tshiluba y kikongo, y cuentan con decenas de dialectos e idiomas locales.

En cuanto a la religión, RDC no tiene religión oficial, la inmensa mayoría de los ciudadanos congoleños practican distintas modalidades de cristianismo, siendo alrededor del 50% de la población católica. Existe además un auge de diversos cultos evangelistas (*églises du réveil*) y del kimbanguismo, el cual se trata de una corriente cristiana fundada por el llamado profeta congoleño Simon Kimbangu. En el noroeste del país se puede encontrar una minoría de población musulmana.

La unidad monetaria es el Franco Congoleño (CDF), a 22 de agosto de 2023, la tasa de cambio es de 2.540 francos por dólar estadounidense y de 2.827 francos por euro. Puede consultar el tipo de cambio a tiempo real en la [web](#) del *Banque Centrale du Congo*.

Los grupos de población en RDC se distribuyen aproximadamente de la siguiente manera:

- 0 a 14 años: 46% (23,5 millones de hombres y 22,5 millones mujeres).
- 15 a 24 años: 19% (10 millones de hombres y 9 millones de mujeres).
- 25 a 54 años: 28% (14,5 millones de hombres y 13,5 millones de mujeres).
- 55 a 64 años: 4% (2,5 millones de hombres y 1,5 millones de mujeres).
- 65 años y más: 2% (1 millón de hombres y 1 millón de mujeres).

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

Según los últimos datos disponibles del FMI, el PIB per cápita en la RDC fue de 649,37 dólares americanos (USD) en 2022. En cuanto al coeficiente de GINI, indicador utilizado para medir la desigualdad salarial en una escala del 0 al 100%, el país se sitúa actualmente en un 42,1%.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Según el [informe](#) publicado en junio de 2023 por el Banco Central del Congo (*Évolution récente de la conjoncture économique au 02 juin 2023*), la tasa de desempleo en RDC se situó en un 13,7% durante mayo de 2023.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

La RDC es una república unitaria, la Constitución promulgada en febrero de 2006 y modificada en 2011, la define como un “Estado de derecho, independiente, soberano, unido e indivisible, social, democrático y laico”. De acuerdo con esta, las instituciones de la República son:

- El Presidente de la República.
- El Parlamento.
- El Gobierno.
- Los Juzgados y Tribunales.

El Presidente de la República es el Jefe del Estado, es elegido por sufragio universal directo para un período de cinco años, reelegible en una sola ocasión, es el encargado además de nombrar al Primer Ministro. El Gobierno está compuesto por el Primer Ministro, los Ministros, los Viceministros, y en su caso los Viceprimeros Ministros, los Ministros de Estado y los Ministros Delegados.

El Poder Legislativo es ejercido por el Parlamento, que se compone de dos cámaras: la Asamblea Nacional y el Senado. Los diputados son elegidos por sufragio universal directo y secreto, mientras que los senadores lo son por las Asambleas Provinciales, en ambos casos por un período de cinco años reelegibles.

El Poder Judicial está dirigido por el Consejo Superior de la Magistratura, aunque en la práctica no funciona como un tercer poder del Estado, sino bajo la supervisión del Ministro de Justicia, existe, además, el Tribunal Constitucional.

El partido UDPS (*Union Pour la Démocratie et le Progrès Social*) con Félix Tshisekedi como cabeza de lista, fue el vencedor de las elecciones celebradas el 30 de diciembre de 2018.

Debido a la escasa mayoría parlamentaria, Tshisekedi no tuvo control efectivo del gobierno hasta abril de 2021, cuando, tras conseguir apoyos de parlamentarios de distintos partidos, formó un nuevo gobierno de coalición, la USN (*Union Sacrée de la Nation*).

Actualmente, algunos de los partidos más importantes en el país son:

PPRD (Partido del Pueblo para la Reconstrucción y la Democracia): es un partido fundado en marzo de 2002. En la actualidad, el partido está liderado por Henri Mova Sakanyi y recibieron el 23,8% de los votos en las últimas elecciones celebradas en diciembre de 2018.

ECiDe (Compromiso para la ciudadanía y el desarrollo): fue creado en marzo de 2009 por Martin Fayulu, presidente del partido desde noviembre de 2018. En las últimas elecciones celebradas consiguió ser el segundo partido más votado.

UDPS (Unión por la Democracia y el Progreso Social): se fundó el 15 de febrero de 1982, fue el 2º partido más votado en las elecciones de 2011 y el ganador en las elecciones de 2018.

Presidente de RDC

Félix Antoine Tshilombo Tshisekedi es el hijo de Etienne Tshisekedi, tradicional líder opositor a los regímenes de Mobutu y de Kabila, tanto padre como hijo, sus inicios en política comienzan con la afiliación al partido de su padre, la Unión por la Democracia y el Progreso Social (UDPS), el cual constituía el principal partido de la oposición. A finales de 2008 fue nombrado secretario nacional del partido, encargado de asuntos exteriores, en noviembre de 2011 fue elegido diputado por la ciudad de Mbuji-Mayi, en octubre de 2016 accede a la Secretaría General del partido.

Durante la crisis política e institucional de 2016, con la finalización del mandato de Joseph Kabila, Tshisekedi formó parte del grupo que llevó a cabo las negociaciones que desembocaron en los acuerdos Saint-Sylvestre firmados el 31 de diciembre de ese año. A finales de marzo de 2018, Félix Tshisekedi es nombrado presidente del UDPS, en enero de 2019, CENI hace públicos los resultados provisionales de las elecciones en los cuales Tshisekedi resultó ganador, una vez el Tribunal Constitucional corroboró dichos resultados, se convirtió en el V Presidente de la RDC.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

RDC se encuentra dividida en 25 provincias más la ciudad de Kinshasa (un total de 26). Estas provincias están administradas por un Gobierno y una Asamblea Provinciales, cada una de ellas comprende entidades territoriales descentralizadas que son la ciudad, el municipio, el sector y la jefatura. Las provincias son entidades con personalidad jurídica propia, libertad de administración y autonomía en la gestión de sus recursos. En caso de conflicto de competencias entre el poder central y las provincias, la única autoridad habilitada para resolverlos es la Corte Constitucional. La *Constitution de la République Démocratique du Congo* es la principal ley en materia de división territorial y competencias administrativas.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS

Nombre	Capital
<u>Kinshasa</u>	<u>Kinshasa</u>
<u>Congo Central</u>	<u>Matadi</u>
<u>Kwango</u>	<u>Kenge</u>
<u>Kwilu</u>	<u>Kikwit</u>
<u>Mai-Ndombe</u>	<u>Inongo</u>
<u>Kasaï</u>	<u>Luebo</u>
<u>Lulua</u>	<u>Kananga</u>



<u>Kasaï Oriental</u>	<u>Mbuji-Mayi</u>
<u>Lomami</u>	<u>Kabinda</u>
<u>Sankuru</u>	<u>Lodja</u>
<u>Maniema</u>	<u>Kindu</u>
<u>Kivu del Sur</u>	<u>Bukavu</u>
<u>Kivu del Norte</u>	<u>Goma</u>
<u>Ituri</u>	<u>Bunia</u>
<u>Alto Uele</u>	<u>Isiro</u>
<u>Tshopo</u>	<u>Kisangani</u>
<u>Bajo Uele</u>	<u>Buta</u>
<u>Ubangi del Norte</u>	<u>Gbadolite</u>
<u>Mongala</u>	<u>Lisala</u>
<u>Ubangi del Sur</u>	<u>Gemena</u>
<u>Équateur</u>	<u>Mbandaka</u>
<u>Tshuapa</u>	<u>Boende</u>
<u>Tanganyika</u>	<u>Kalemie</u>
<u>Alto Lomami</u>	<u>Kamina</u>
<u>Lualaba</u>	<u>Kolwezi</u>
<u>Alto Katanga</u>	<u>Lubumbashi</u>

Fuente: Citypopulation, 2023

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Los responsables de los principales ministerios de la RDC a 21-09-2023 son:

PRINCIPALES DEPARTAMENTOS MINISTERIALES DEL PAÍS

Relación de Gobierno	Persona en el cargo
Primer Ministro	Jean-Michel Sama Lukonde
Viceprimer Ministro del Interior	Peter Kazadi
Viceprimer Ministro de Defensa	Jean-Pierre Bemba
Viceprimer Ministro de Economía	Vital Kamerhe
Viceprimer Ministro de Asuntos Exteriores	Christophe Lutundula Apala
Viceprimer Ministro de la Función Pública	Jean-Pierre Lihau
Ministra de Estado de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza	Ève Bazaiba
Ministra de Estado de Justicia	Rose Mutombo Kiese
Ministro de Estado de Infraestructura y Obras Públicas	Alexis Gizaro Muvuni
Ministra de Estado para la Cartera	Adèle Kahinda Mayina
Ministra de Estado de Planificación	Judith Tuluka Suminwa
Ministro de Estado de Planificación Territorial	Guy Loando Mboyo
Ministro de Estado para la Descentralización	Eustache Muhanzi Mubembe
Ministro de Estado para el Desarrollo Sostenible	François Rubota Masumbuko
Ministro de Estado para el Presupuesto	Aimé Boji
Ministro de Estado de Urbanismo y Vivienda	Pius Muabilu Mbayu Mukala
Ministro de Estado para la Integración Regional	Antipas Mbusa
Ministro de Educación Primaria, Secundaria y Técnica	Tony Mwaba Kazadi
Ministro de Salud Pública, Higiene y Prevención	Samuel Roger Kamba Mulamba
Ministro de Hacienda	Nicolás Kazadi
Ministro de Transporte	Marc Ekila Likombio
Ministro de Agricultura	José Mpanda Kabangu

Ministro de Pesca y Ganadería	Adrien Bokele Djema
Ministro de Industria	Julien Paluku Kahongya
Ministro de Comercio Exterior	Jean-Lucien Bussa Tongba
Ministra de Minas	Antoinette Nsamba Kalambayi
Ministro de Asuntos Sociales	Modeste Mutinga Mutushayi
Ministro de Deportes	Claude François Kabulo Mwana Kabulo
Ministro de Turismo	Didier Mazenga Mukanzu

Fuente: Ficha País RDC, Oficina de Información Diplomática

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

La política exterior de la RDC está condicionada por los procesos de paz postconflicto, dentro de los cuales está implicada con la comunidad internacional, cuya intervención fue decisiva para el avance en el proceso de transición hacia la democracia que culminó con la Constitución de 2006.

RDC mantiene unas estrechas relaciones comerciales con China, los cuales son actualmente sus principales tanto clientes como proveedores. Dentro de la Unión Europea, Bélgica y Francia son los países que poseen mayores vínculos con el país centroafricano.

Para más información sobre la RDC, pueden consultar la *Ficha País* publicada en 2023 por la Oficina de Información Diplomática en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

La RDC es un país que se caracteriza por su abundancia en recursos naturales de relevancia, tales como los minerales, los recursos forestales y los productos agrícolas, entre otros.

La economía de la RDC se caracteriza por su baja diversificación y dependencia de las exportaciones de sus recursos naturales, en particular el cobre (principalmente) y el cobalto, los cuales, según los datos obtenidos en la plataforma de comercio internacional Mundiesticom, representaron alrededor del 57% de la actividad exportadora del país durante el año 2022. La exportación de combustibles representó el 34% de las exportaciones del país durante el mismo periodo.

RDC necesita atraer inversión extranjera para conseguir mejorar las perspectivas de desarrollo económico del país a medio y largo plazo. Las oportunidades de negocio derivadas de la diversificación de la actividad económica del país son existentes.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Dentro de RDC, el mercado de la distribución comercial está marcado por la dominancia de un reducido grupo de empresas.

La mayoría de los productos españoles que se encuentran en el mercado de la RDC son comercializados a través de estos agentes locales. Debido a las dificultades inherentes a importar en un país como RDC (creadas sobre todo por las barreras de entrada derivadas de la ambigüedad de los procedimientos a seguir), es fundamental contar con un importador de calidad.

En relación con la naturaleza de los canales de distribución, el comercio informal es muy amplio en el país, se encuentran redes formales, pero son muy pocos los habitantes con el poder adquisitivo suficiente para acceder a ellas. En lo que al comercio electrónico respecta, apenas se encuentra desarrollado debido a su limitada implantación, causada, una vez más, por la falta de estructura y medios.

Las importaciones de la mayor parte de la mercancía que tiene como destino final Kinshasa, se producen a través del Puerto de Point Noire (Congo-Brazzaville), pasando por el puerto de

Matadi, donde se cargan los productos en camiones para llegar a la capital. Cuando la mercancía tiene como destino otras provincias, la misma suele ser transportada por vía aérea, ya que el país posee escasas conexiones por carretera.

Los principales puntos de entrada de mercancía a la RDC son:

- Los puertos marítimos de Matadi y Boma, en la provincia de Congo Central.
- El aeropuerto internacional de N'djili, en Kinshasa.
- El puesto aduanero de Kasumbalesa en la frontera con Zambia.
- Otros diversos puntos de entrada en las fronteras con Ruanda y Uganda.

Debido a la anteriormente mencionada mayor capacidad adquisitiva de la población que habita en esa zona de la capital, el mercado formal en Kinshasa se concentra principalmente en el barrio Gombe. En este mercado operan dos tipos de agentes económicos: las cadenas de supermercados, las cuales importan directamente, y los grandes distribuidores, que abastecen principalmente a mayoristas, canal HORECA, y tiendas de redes de gasolineras.

El mercado informal se dispersa por toda la ciudad, con notables mercados populares como Marché Central, Somba Zikida, Selembao, Marché Liberté, Gambela, o Zando, entre otros. Los actores del mercado informal también obtienen sus productos de los grandes importadores/distribuidores. Según el informe publicado por la International Organisation of Employers (IOE) en marzo del 2023, el 88,6% de los trabajadores en RDC se encuentran empleados dentro del sector informal.

Los precios en el mercado formal suelen ser alrededor de un 25% más elevados que en el mercado informal. El mercado de la gran distribución en la RDC se encuentra altamente concentrado, en su mayoría en manos de grupos empresariales libaneses, como Socimex, Sokin, Super Grandprix, Sunrise o Congo Futur, y de origen indio, como Regal, Gurmeet o Beltexco. Estos grupos tienen un gran potencial importador, y suelen contar con amplios almacenes en Kinshasa, canales de distribución propios en todo el país y, en algunos casos, flotas de camiones.

Además de estos grandes grupos libaneses e indios, existen otros grupos extranjeros como Shoprite, que opera desde su central de compras en Sudáfrica, y Hasson Freres, que distribuye a HORECA y actúa como representante exclusivo de algunas marcas de alimentación de renombre. El mercado formal también incluye a cadenas de supermercados más pequeñas, principalmente establecidas en Kinshasa: Maison Galaxy, New Lys, G&G Mart y Kin Marché de origen indio, Sieco y Extraplus de origen portugués, Hyper Psaro de origen griego y City Market de origen libanés, entre otras.

Debido al bajo poder adquisitivo de la población local, así como a la cultura empresarial de los grupos que dominan el mercado de la distribución, el factor precio desempeña un papel determinante en la consecución de posibles contratos. Además de estos dos factores, algunos de estos grandes grupos importadores compran no solo para hacer negocios en la RDC, sino para vender también en otros países africanos de la región, lo que se traduce en precios muy competitivos como resultado del elevado volumen de compra. Además, la devaluación y volatilidad del franco congoleño ha contribuido a reducir aún en mayor medida el poder adquisitivo de los consumidores nacionales. El mercado congoleño se caracteriza por su dependencia de la importación de la mayoría de los productos de gran consumo, dado que la industria nacional aún está en sus primeras etapas de desarrollo. Las políticas de economía proteccionista implementadas en los últimos años por el gobierno congoleño están ayudando a impulsar poco a poco el aumento de la producción local.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

La RDC se encuentra ubicado en el corazón de África, concretamente en la región ecuatorial del centro del continente. El país tiene frontera con: Angola, Burundi, República Centroafricana, República del Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda, y Zambia.

Su vasta extensión de 2.344.858 km², convierte a la RDC en el 2º país con mayor dimensión de África y en el 11º más grande del mundo. Además, con alrededor de 100 millones de habitantes

en 2023, se trata del tercer país más poblado del continente. RDC cuenta además con 40 km de costa, dando al país salida directa hacia el Océano Atlántico.

El potencial económico del país es tal que, si no fuera por la inestabilidad política y los conflictos armados, se podría convertir en uno de los países con más posibilidades de inversión y crecimiento dentro del continente africano.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

En el año 2013, el Gobierno de RDC inició un proceso para mejorar la política económica, en estrecha colaboración con el Banco Mundial. El sistema es evaluado regularmente y está encaminado al avance en cuatro aspectos clave para el futuro del país: la descentralización, la gestión de las finanzas públicas, la Administración Pública y la transparencia.

Dentro de la batería de medidas adoptadas en el marco de la política de mejora de las condiciones para la realización de negocios en la RDC, destaca la Ventanilla Única de Creación de Empresas (*Guichet Unique de Création d'Entreprise*) que permite la constitución de empresas en un tiempo récord y con el asesoramiento de los servicios jurídicos y notariales de dicha Oficina.

Si bien la crisis del covid-19 provocó que en 2020 el país viviera su primera recesión en 18 años, para el periodo actual y en adelante, conforme se vaya recuperando la demanda mundial, se espera que los indicadores macroeconómicos principales evolucionen de manera positiva.

El crecimiento económico del país ha mantenido su solidez y resistencia, impulsado principalmente por la expansión de la actividad minera.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

Indicador	2021	2022	2023 (est.)
Evolución del PIB (%)	6,2	6,6	6,3
Inflación (%)	9,4	7,2	22,4
Exportaciones (MUSD)	22.354	27.885	29.583
Importaciones (MUSD)	22.193	29.650	27.648
Deuda externa (MUSD)	6.140	10.222	11.947

Fuente: FMI, EIU

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Desde la Oficina Económica y Comercial de España en Luanda, con jurisdicción en la República Democrática del Congo, se ha constatado la dificultad en obtener respuesta ante cuestiones de tipo comercial o técnico por parte de las instituciones públicas del país que tratan sobre estos aspectos.

La RDC necesita importar buena parte de los productos que consume. Por ello, existen oportunidades para productos españoles en distintos sectores. Entre ellos:

- **Agroalimentarios:** aceituna de mesa, conservas vegetales y de pescado, leche y derivados lácteos, harina, arroces y pastas, cerveza y vino.
- **Bienes de consumo:** electrodomésticos (línea blanca), mobiliario, calzado, perfumería y cosmética, parafarmacia, artículos de limpieza.
- **Productos industriales y bienes de equipo:** material eléctrico y generadores, equipamientos de hospitales, vehículos industriales, equipamiento auxiliar para la industria extractiva (diamantes, minerales, extracción de petróleo), productos químicos, maquinaria y materiales de construcción, equipos de telecomunicaciones.

Las empresas españolas tienen oportunidades de inversión que se relacionan principalmente con la ejecución de proyectos en sectores clave, como el energético (incluyendo la producción de energía hidroeléctrica, transporte y distribución), el sanitario (abarcando la construcción de hospitales, dispensarios, y la adquisición de equipamiento médico, entre otros), la infraestructura en general y la agroindustria, entre otros ámbitos. Aunque hasta el momento no se ha observado

interés por parte de empresas españolas en este ámbito, el sector más destacado para la inversión extranjera en RDC es el minero.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

En materia económico-comercial rigen la Ley nº004/2002, de 21 de febrero, por la que se aprueba el Código de inversiones, y la Ley nº10/002, de 11 de febrero de 2010, de adhesión de la RDC al Tratado de armonización del Derecho mercantil en África, de 17 de octubre de 1993.

Otros decretos y leyes importantes relacionados con la tramitación de las importaciones son:

- Arrêté ministériel no. 033 CAB/MINETET-COMEXT/2018 del 27 de febrero 2018, el cual, modifica y completa el Arrêté ministériel no. 022/CAB/MIN.COMPME/2011 respecto a las mercancías prohibidas o sometidas a restricciones a la importación y exportación
- Décret nº 05/1883, de 30 de diciembre de 2005, sobre la creación de una Ventanilla única a la importación-exportación.
- Ley nº 10/008, de 27 de febrero de 2010, sobre Sociedades empresariales, que modifica y completa el Decreto del Rey Soberano, de 27 de febrero de 1887.
- Ley nº 10/009, de 27 de febrero de 2010, que modifica y completa el Decreto de 6 de marzo de 1951 de creación del registro Mercantil.

De manera adicional, cabe señalar que dentro de la regulación mercantil figuran regulaciones especiales para el pequeño comercio, minería e industrias extractivas, importación de vehículos de ocasión, sector del embalaje, sector alimentario, bebidas alcohólicas, y ciertos productos cosméticos.

Para información más detallada sobre la legislación vigente, se recomienda consultar la [página web](#) del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

En el momento de la realización de este Informe, los datos más recientes sobre aranceles aplicables proceden de la *World Trade Organization* (WTO) y corresponden al año 2019. A continuación, se muestran los aranceles medios aplicables para las categorías de productos en las RDC presenta una mayor actividad importadora:

PRINCIPALES ARANCELES APLICABLES

Categoría	Arancel Medio Aplicable (2019)
Máquinas y aparatos mecánicos	6,6%
Aparatos y material eléctrico	11,2%
Vehículos automóviles	10,2%
Manufacturas de hierro y acero	12,5%
Materias plásticas y sus manufacturas	9,7%
Combustibles y aceites minerales	7,7%
Fundiciones de hierro y acero	9,5%
Productos farmacéuticos	10,3%
Carne y despojos comestibles	13,5%
Mobiliario	18,1%

Fuente: World Trade Organization, Tariff Download Facility

Si desea acceder al listado detallado de aranceles medios aplicables según la categoría de producto, podrá descargar los datos a través del [siguiente enlace](#).

La Agencia Nacional para la Promoción de las Inversiones de RDC (ANAPI), detalla los siguientes aranceles aplicables a determinados productos de manera orientativa dentro de su [página web](#):

- **5%** de derechos de aduana para:
 - o Bienes de equipo.
 - o Materias primas en bruto.
 - o Insumos agrícolas y ganaderos.
 - o Colección de ensamblaje CKD.
 - o Insumos farmacéuticos.
 - o Máquinas automáticas para el procesamiento de la información.
 - o Leche y otras preparaciones para la alimentación infantil.
- **10%** de derechos de aduana para:
 - o Colección de ensamblaje MKD.
 - o Productos alimenticios de consumo común.
 - o Piezas de repuesto, partes y accesorios Insumos industriales.
- **20%** para otros productos acabados.

Cabe destacar que, además de los anteriores aranceles, el importador deberá pagar un 16% en concepto de IVA (*Taxe sur la Valeur Ajoutée*). Únicamente algunos productos están exentos de este impuesto, por ejemplo, aquellos destinados a fines sociales, importaciones derivadas de un decreto ministerial, o material químico importado por empresas mineras para actividades de investigación.

Por último, existen otras tasas a pagar por el importador, aplicadas por diferentes organismos del país (i.e. *Fonds de Promotion de l'Industrie, Office de Gestion du Fret Multimodal, Office Congolais de Contrôle*). Los porcentajes de estas variarán en función del producto y la cantidad objeto de importación.

Con el propósito de mejorar la transparencia en las operaciones comerciales, a partir del 1 de enero de 2023, el gobierno de la RDC ha puesto en funcionamiento el nuevo portal digital LOGIRAD, el cual es de uso obligatorio para las autoridades locales.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Como tónica general, al igual que sucede en otros países del entorno, puede haber dificultades formales a la hora de realizar gestiones con las aduanas y/o con los funcionarios locales.

No hay constancia de que haya normas ni requisitos técnicos específicos a la hora de acreditar la homologación o certificación de los productos destinados a la venta al público en la RDC.

La Oficina Congoleña de Control (*Office Congolais de Contrôle—OCC*) es el organismo encargado de realizar las inspecciones de calidad, cantidad y conformidad dentro de los diversos sectores de actividad en la RDC.

El país reconoce y adapta las normas elaboradas por la Organización Internacional por la Estandarización (*International Organization for Standardization—ISO*), las cuales se formulan en base a la concordancia de expertos a nivel internacional en relación con la “mejor manera de hacer algo” dentro de numerosos ámbitos. Puede acceder a los *ISO Standards* aplicables a los diferentes sectores a través del siguiente [enlace](#).

RDC es asimismo miembro de la *Food and Agriculture Organization (FAO)* de las Naciones Unidas, la cual elaboró junto a la Organización Mundial de la Salud el *Codex Alimentarius* en el año 1963. Este [código](#) desarrolla las normas y directrices internacionales para proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas comerciales justas en el comercio de alimentos.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

La RDC es una economía dolarizada, y la mayoría de las instituciones aceptan tanto dólares estadounidenses como francos congoleños. La regulación de transacciones financieras internacionales está bajo la supervisión del Banco Central del Congo (*Banque Centrale du Congo—BCC*).

Por norma general, la transferencia de fondos al extranjero y el cambio de moneda son libres en el país. Cualquier operación de transferencia o cambio de moneda que exceda la cantidad de 10.000 dólares estadounidenses requerirá la adquisición de una licencia (*Modèle Revenus des Capitaux - RC*) emitida por algún banco comercial intermediario aprobado por el Banco Central del Congo. Los residentes de RDC pueden poseer cuentas de divisa con bancos comerciales locales y bancos extranjeros sin la obligación de repatriar fondos al país. En el sector minero, la ley obliga a las empresas a mantener el 60% de los beneficios obtenidos en cuentas nacionales, pudiendo transferir el 40% restante a cuentas en el extranjero.

Por último, cabe mencionar que las empresas públicas y aquellas empresas en las que el Gobierno tenga intereses deberán obtener autorización previa del Ministerio competente para celebrar acuerdos con prestamistas extranjeros.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Ley de Contratación Pública (*Loi Relative aux Marches Publics, avril 2010*) es la principal norma dentro del país en materia de adjudicación de contratos públicos. Los contratos públicos en el país se adjudican mediante licitación, y excepcionalmente, se podrán otorgar según el procedimiento de negociación directa reflejado en la Ley.

RDC distingue entre diferentes tipos de licitación: abierta, restringida, o por concurso. La licitación se considera abierta cuando cualquier persona interesada en el contrato puede presentar una oferta, restringida cuando solo puedan presentar ofertas los candidatos que la autoridad contratante ha decidido consultar, y se realizará por concurso cuando se trate de una obra o proyecto arquitectónico y las razones técnicas, estéticas, medioambientales o financieras lo justifiquen.

Puede acceder al texto completo de esta Ley a través del siguiente [enlace](#). Para obtener más información sobre posibles oportunidades de contratación pública en RDC se recomienda entrar en [contacto](#) con la *Agence Nationale pour la Promotion des Investissements-ANAPI* o acceder a la [web](#) del Ministerio de Infraestructura y Trabajos Públicos.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

El organismo encargado de la promoción a las inversiones en RDC es la *Agence Nationale pour la Promotion des Investissements (ANAPI)*.

La Agencia Nacional para la Promoción de la Inversión (ANAPI) es un ente público de carácter técnico, con personalidad jurídica y autonomía de gestión. Actúa como el órgano asesor del Gobierno Central y los Gobiernos Provinciales en asuntos relacionados con la promoción de la inversión y la mejora del clima de negocios.

De acuerdo con el *Décret du Premier Ministre n° 09/33 du 08 août 2009 portant statuts, organisation et fonctionnement de l'ANAPI*, esta Agencia tiene las siguientes misiones:

- Promover una imagen positiva de la RDC.
- Promover las oportunidades específicas de inversión.
- Abogar por la mejora del clima de negocios en el país.
- Brindar apoyo administrativo a los inversores que deciden establecer o expandir sus actividades económicas en el territorio nacional.

Podrá acceder a información más detallada sobre la ANAPI en este [enlace](#).

La RDC incentiva la atracción de inversores extranjeros a través de la Agencia de Promoción de Inversiones ([ANAPI](#)). Por lo general, no existen límites formales para la propiedad extranjera a la hora de hacer negocios, salvo la prohibición de llevar a cabo comercio minorista por parte de extranjeros. Dicho comercio minorista se encuentra regulado por los Decretos

Presidenciales 79-021 de 2 de agosto de 1979, y Decreto 90-046 de 8 de agosto de 1990.

Regulación de la actividad de las PYMEs:

- *Ordonnance-loi n°79-021 du 2 août 1979 – Réglementation du petit commerce.*
- *Ordonnance-loi n° 90-046 du 8 août 1990 portant réglementation du petit commerce.*

Código de Inversiones:

- *Loi n° 004/2002 du 21 Février 2002 Portant Code Des Investissements.*

Asimismo, existe cierta discrecionalidad en cuanto a los permisos y licencias en los sectores mineros y de las telecomunicaciones, todos los inversores son susceptibles de ser auditados por agencias gubernamentales encargadas de comprobar la posible violación de leyes fiscales.

Por último, se deben cumplir un conjunto de condiciones que son negociadas con la ANAPI: un programa periódico para la realización de inversiones, procesos contables específicos del país, la autorización para la realización de procedimientos de auditoría por parte de las autoridades congoleñas, la protección del medio ambiente, informes periódicos a ANAPI y la necesidad de que los equipamientos y el capital permanezcan en el país al menos 5 años. No existen serias dificultades en cuanto a la emisión de visados para visitar el país se refiere.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Salvo para las transacciones realizadas en frontera, se requerirá un registro EB para las exportaciones y un registro IB para las importaciones. No es requerido que se informe al Banco Central del Congo por las transacciones realizadas, si bien deben ajustarse a los modelos de declaración ES (exportaciones) e IS (importaciones).

Cualquier operación que exceda la cantidad de 10.000 dólares estadounidenses requerirá la adquisición de una licencia (*Modèle Revenus des Capitaux - RC*) emitida por algún banco comercial intermediario aprobado por el Banco Central del Congo.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Las actividades de inversión en RDC se encuentran reguladas por el Código de Inversiones (*Code des Investissements, LOI N° 004/2002 Du 21 Février 2002 Portant Code Des Investissements*).

En relación con los incentivos a la inversión en el país, este Código contempla la posibilidad para el inversor de obtener beneficios fiscales y/o arancelarios. Sea cual sea la naturaleza del proyecto, es de carácter obligatorio presentar una solicitud de aprobación en la Agencia de Promoción de Inversiones (ANAPI).

A continuación, se resumen los aspectos principales que recoge esta ley:

- **Criterios de elegibilidad:**
 - El proyecto de inversión debe ser realizado por una entidad económica de derecho congoleño.
 - La inversión mínima debe ser equivalente a 200.000 dólares estadounidenses.
 - El inversor debe comprometerse a cumplir con la regulación congoleña en materia de protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza.
 - El inversor debe comprometerse a capacitar al personal nacional en funciones técnicas especializadas y en funciones de supervisión y responsabilidad.
 - El proyecto de inversión deberá garantizar un índice de valor agregado igual o superior al 35%.
- Debido a que cuentan con una regulación propia, **esta ley no es aplicable a los siguientes sectores de actividad:**
 - Minería.
 - Banca.
 - Seguros.

- Industria militar.
- Actividades comerciales.
- **Periodo de tiempo** durante el que el inversor podrá beneficiarse de los incentivos previstos:
 - Tres años si el proyecto se realiza en la ciudad de Kinshasa.
 - Cuatro años cuando vaya dirigido a las regiones de Bas-Congo, Lubumbashi, Likasi, o Kolwezi.
 - Cinco años en caso de que se destine a las demás provincias del país.
- **Beneficios arancelarios:**
 - Exoneración total a la importación de maquinaria, herramientas y equipo nuevos, así como a repuestos de primera dotación que no superen el 10% del valor CIF de estos equipos.
 - Exoneración total de derechos e impuestos a la exportación para las inversiones que prevean la exportación total o parcial de sus productos terminados, trabajados o semiacabados en condiciones favorables para la balanza de pagos de RDC.
- **Beneficios fiscales:**
 - Exención del impuesto sobre los ingresos previsto en el Título IV de la Ordenanza-Ley n.º 69-009 del 10 de febrero de 1969.
 - Las inversiones en infraestructuras socioeconómicas, como escuelas, hospitales, instalaciones deportivas y carreteras, realizadas serán amortizables según las reglas de amortización decreciente.
 - Las sociedades anónimas de responsabilidad limitada quedan exentas del impuesto establecido en el artículo 13 del Decreto del 27 de febrero de 1887 sobre sociedades comerciales.
 - Exención del impuesto sobre la superficie de las concesiones de terrenos y propiedades construidas prevista en el Título II de la Ordenanza-Ley n.º 69-006 del 10 de febrero de 1969.
 - Las empresas que adquieran equipos fabricados en la RDC o utilicen servicios en trabajos inmobiliarios están exentas de la contribución sobre los ingresos internos por estos productos y servicios.
- **Condiciones especiales para PYMES:**
 - El umbral de elegibilidad de las PYME se fija como mínimo en una inversión equivalente a 10.000 dólares estadounidenses y como máximo en el equivalente a 200.000 dólares estadounidenses.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Los contratos de representación y agencia en RDC se encuentran regulados por el *Acte Uniforme relatif au Droit Commercial Général (AUDCG)* de la Organización para la Armonización del Derecho de los Negocios en África (OHADA).

Para obtener más información sobre cómo se regulan este tipo de contratos en el país, se recomienda contactar con la ANAPI.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Los principales tipos de sociedad en RDC son:

- Establecimiento como empresa individual o comerciante persona física (*Etablissement*).
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Société A Responsabilité Limitée*).
- Sociedad Anónima (*Société Anonyme*).
- Sociedad por Acciones Simplificada (*Société par Actions Simplifiée*).
- Sociedad en Nombre Colectivo (*Société en Nom Collectif*).
- Sociedad Comanditaria Simple (*Société en Commandite Simple*).
- Agrupación de Interés Económico (*Groupement d'Intérêt Economique*).

De manera resumida, al crear una nueva sociedad se deberá tener en cuenta la siguiente información:

- Es necesario presentar la documentación correspondiente en la GUCE, la cual variará dependiendo de si el registro lo realiza una persona física o jurídica.
- Los costes de creación de la sociedad serán de 30 USD si el registro se realiza como persona física. Si el registro se realiza como persona jurídica, el coste será de 80 USD si la empresa solicitante presenta estatutos notariales, y de 70 USD en caso de presentar estatutos bajo firma privada en la GUCE.
- El plazo de procesamiento es de 3 días laborables desde la presentación de la documentación y el pago de las tasas correspondientes.
- Una vez entregada la documentación necesaria, la Administración hará entrega de documentos como los estatutos de la nueva empresa, el Número de Identificación Empresarial, o el Certificado Oficial de Registro.
- En caso de querer constituir una oficina de representación, filial, o sucursal, los requisitos variarán.

En la página web de la [ANAPI](#) se detalla toda la información facilitada anteriormente.

Cualquier persona interesada en crear una sociedad en RDC, deberá realizar los trámites burocráticos a través de la Ventanilla Única de Creación de Empresas (*Guichet Unique de Création d'Entreprise-GUCE*). Los extranjeros podrán establecerse en la RDC mediante la creación de una sucursal local o una filial.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La RDC reconoce el derecho a entidades privadas tanto extranjeras como nacionales a establecer y participar en empresas en todas las formas de actividades remunerativas admitidas dentro del país. Cabe destacar las siguientes limitaciones a la participación extranjera:

- El comercio minorista en el país queda exclusivamente reservado para los nacionales congoleños.
- Existe un límite del 49% de capital extranjero para empresas del sector agroindustrial.
- Las empresas que operen en el sector de las telecomunicaciones, requieren poseer un 25% mínimo de capital nacional.

La subcontratación de empresas está reservada para empresas que tengan la mayoría de su capital social en manos de nacionales, y cuyo personal esté compuesto predominantemente por congoleños.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

La Ley n°82-001 de 7 de enero de 1982 es la norma que protege marcas, patentes y otros elementos susceptibles de protección industrial (*loi n° 82-001 du 7 janvier 1982 sur la Propriété industrielle*).

Cabe también mencionar la Ordenanza-ley n° 86-033 del 5 de abril de 1986 relativa a la protección de los derechos de autor y derechos conexos (*Ordonnance-loi n°86-033 du 5 avril 1986 portant protection des droits d'auteurs et droits voisins*).

RDC es parte signataria del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial desde 1975.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema de recaudación tributaria en la RDC se centraliza a partir de varias direcciones generales coordinadas por el Ministerio Central de Finanzas y los Ministerios Provinciales de Finanzas.

- *La Direction Générale des Impôts (DGI)* que recauda los impuestos directos e indirectos generados en el interior del país.
- *La Direction Générale des Recettes Administratives, judiciaires, Domaniales et de Participations (DGRAD)*, recauda las tasas administrativas, judiciales, demaniales (del dominio público) y de participaciones; generadas en el interior del país.
- *La Direction Générale des Douanes et Accises (DGDA)* recauda los impuestos, derechos y tasas generados por la importación y la exportación de bienes, así como los impuestos especiales generados en el interior del país.
- *Las Entités Administratives Décentralisées (EAD)* recaudan otras tasas e impuestos generados en el interior del país.

Puede consultar la última versión disponible del *Code des Impôts* en este [enlace](#).

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El Código de Impuestos (*Code des Impôts*) es la ley principal en materia fiscal en RDC. La información detallada en los siguientes puntos ha sido obtenida de la última versión actualizada, publicada en marzo de 2021 por la *Direction Générale des Impôts*.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

El Impuesto sobre sociedades es conocido en RDC como el Impuesto sobre Beneficios y Ganancias (*L'impôt sur le Bénéfice et Profit - IBP*). Este se aplica a los beneficios obtenidos por todas las empresas industriales, comerciales, artesanales, agrícolas o inmobiliarias, incluyendo donaciones.

El Impuesto sobre Beneficios y Ganancias es del 30% con carácter general, incluyendo compañías del sector minero. La tasa aplicable a las PYMES es del 1% para aquellas dedicadas a actividades de venta y del 2% para las dedicadas a la prestación de servicios.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es conocido en RDC como el Impuesto Profesional sobre Remuneraciones (*Impôt Professionnel sur les Rémunérations - IPR*).

Los diferentes tramos aplicables según el nivel de ingresos del sujeto pasivo, oscilan entre el 3 y el 40%. En ningún caso el impuesto total podrá superar el 30% del ingreso imponible. Asimismo, el salario percibido por el personal extranjero será gravado con un impuesto (IERE) del 10% (sector minero) y del 25% en el resto de los sectores.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

RDC cuenta con un Impuesto sobre Bienes Inmuebles denominado *Impôt foncier*. Este impuesto es aplicable a construcciones y terrenos ubicados en la RDC.

La tasa aplicable de este impuesto varía según la naturaleza del inmueble y de donde esté localizado. Esta puede ser establecida en función a los metros cuadrados, o poseer una tasa de carácter fijo. Como ejemplo, una vivienda particular se grava entre 0,3 y 1,5 dólares estadounidenses por metro cuadrado de superficie, y un apartamento en Kinshasa con una tasa fija de 75 USD.

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El Impuesto sobre el Consumo, es conocido en RDC como el Impuesto sobre el Valor Añadido (*Taxe sur la Valeur Ajoutée – TVA*).

El TVA es un impuesto general sobre el consumo que grava todos los bienes y servicios de cualquier origen, consumidos o utilizados en la RDC. Con carácter general este impuesto es del 16 %. En el momento de la elaboración de la presente Guía, el gobierno de RDC ha suspendido

la aplicación de este impuesto sobre la compra de productos de primera necesidad, así como de cemento e inmuebles, hasta el 31 de diciembre de 2023.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Otros de los principales impuestos y tasas recaudados en la RDC son:

OTROS DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS EN RDC

Tipo de tasa	Nombre
Impuestos Reales	Impuesto sobre bienes raíces
	Impuesto especial de circulación
	Impuesto sobre la superficie de concesiones mineras e hidrocarburos
Impuestos Sobre Ingresos	Impuesto sobre los ingresos por alquiler
	Impuesto sobre los ingresos de capital
Derechos de Aduana	Derechos a la importación
	Derechos a la exportación

Fuente: ANAPI, 2023

Si desea acceder a más información relativa a otros de los principales impuestos y tasas en RDC, puede hacerlo a través del siguiente [enlace](#).

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

RDC sigue un sistema impositivo basado en la procedencia de los ingresos de la sociedad, una empresa estará sujeta a pagar impuestos en la RDC siempre y cuando genere ingresos dentro del país. Las empresas consideradas no residentes estarán sujetas a impuestos sobre los beneficios obtenidos a través de sus establecimientos o representantes permanentes en el país, de la misma manera que las empresas constituidas en RDC. El impuesto sobre la renta de las empresas grava el ingreso neto registrado por una sociedad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El Banco Central del Congo es el encargado de controlar la política monetaria y de regular el sistema bancario en el país. El sistema financiero en RDC se encuentra dominado por los bancos comerciales de origen local. Actualmente alrededor de un 8,3% de la población congoleña es titular de una cuenta en un banco comercial (6,1 millones de cuentas), y los préstamos en moneda extranjera representan alrededor del 90% de la actividad bancaria.

RDC se caracteriza por ser un país "de efectivo", con un elevado número de comerciantes locales que prefieren realizar transacciones exclusivamente en cash. Las tarjetas de crédito (principalmente Visa y Master Card), comienzan a ser aceptadas en algunos establecimientos como hoteles de lujo, aerolíneas, supermercados, o restaurantes. Asimismo, está comenzando a aumentar la presencia de cajeros automáticos en las grandes ciudades del país.

La banca móvil tiene el potencial de aumentar significativamente el número de titulares bancarios, ya que se estima que 35 millones de congoleños utilizan teléfonos móviles. Actualmente Rawbank es la institución bancaria dentro del país que más está invirtiendo en una transición hacia el *mobile banking*, dando a sus clientes la posibilidad de realizar diversas

gestiones de cobros y pagos desde el teléfono.

En relación con las instituciones financieras no nacionales, se permite que los bancos o sucursales extranjeras establezcan operaciones en el país, siempre y cuando obtengan la acreditación necesaria por parte del Banco Central del Congo. Actualmente no existen restricciones para que un extranjero pueda abrir una cuenta bancaria en RDC.

Por último, cabe señalar que recientemente se ha producido la venta de dos instituciones bancarias congoleñas a grupos de origen keniano: durante el año 2020 el grupo *Kenyan Equity Group Holdings* adquirió del *Banque Commerciale du Congo* (BCDC), y a finales del año 2022 el *Trust Merchant Bank* (TMB) fue comprado por el grupo *Kenya Commercial Bank Group*.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Algunos de los organismos multilaterales que prestan apoyo financiero a RDC son:

Banco Mundial (WB): a través de las diversas instituciones que componen este organismo, el objetivo del Banco Mundial es reducir la pobreza e impulsar la economía de los países en vías de desarrollo. En junio de 2023, la junta directiva del Banco Mundial anunció la aprobación de financiación por valor de 700 millones de dólares estadounidenses, destinados a impulsar el acceso a agua y mejora de las condiciones sanitarias de la población de RDC.

Fondo Monetario Internacional (IMF): el FMI brinda respaldo a los países de bajos ingresos a través de asesoramiento político, actividades de fortalecimiento de capacidades y apoyo financiero concesionario mediante instrumentos como el Fondo fiduciario para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (PRGT). La RDC llevaba años negociando apoyo financiero con el FMI, y tras algunas reformas llevadas a cabo por el gobierno del país africano, en julio de 2021 se aprobaron 1.520 millones de dólares bajo la línea de Servicio de Crédito Ampliado (ECF según sus siglas en inglés), de los cuales en junio de 2023 se habían desembolsado 1.017 millones. El plan de reformas estructurales presentado al FMI incluye aumentar el gasto fiscal para infraestructuras y el gasto social, fortalecer la gobernanza y la transparencia y reforzar la política monetaria y la independencia del Banco Central.

Banco Africano de Desarrollo (AfDB): el Banco Africano de Desarrollo (AfDB) se dedica a impulsar el desarrollo económico y el progreso social dentro de sus países miembros. Durante diciembre de 2022, RDC recibió 12 millones de dólares estadounidenses del Banco Africano de Desarrollo en concepto de apoyo al desarrollo de su sistema financiero.

RDC es también miembro del Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA), de la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC), la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL), y de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), organizaciones centradas en el impulso de la economía de los países de su región geográfica.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Actualmente no existen acuerdos económicos ni comerciales bilaterales.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

La principal ley que regula las relaciones laborales en RDC es el Código del Trabajo (*loi n° 015-2002 du 16 octobre 2002 portant Code du Travail*).

Contratos

El Código de Trabajo regula todos los ámbitos relacionados con la contratación, principalmente la relación entre empleado y empleador dentro de un contrato laboral, un contrato de formación y

aprendizaje, o de una subcontratación. Además, establece las directrices en materia de forma, duración, extinción, y obligaciones de las partes.

En relación con las subcontratas, es importante señalar que en RDC se está produciendo un aumento sustancial en las sanciones y control de las condiciones entre las partes durante los últimos años, por lo que es recomendable examinar los requisitos de las condiciones antes de ejecutar un contrato de este tipo en el país. La *Autorité de Régulation de la Sous-traitance dans le Secteur Privé* (ARSP) es el organismo encargado de regular la subcontratación dentro del sector privado mediante la ley *Loi n°2017-01 du 8 février 2017 fixant les règles applicables à la sous-traitance dans le secteur privé*.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

El Capítulo IV del Código de Trabajo regula la situación de los trabajadores extranjeros dentro de RDC. La Comisión Nacional de Empleo de Extranjeros tiene como misión tomar decisiones sobre la emisión de permisos de trabajo para trabajadores no nacionales. En RDC existen restricciones en relación con el número de trabajadores extranjeros permitidos en relación con el número de trabajadores congoleños, estas restricciones varían según el sector de actividad, y en algunos casos prohíben la presencia de trabajadores no nacionales.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

En 2018 se publicó el *decret n° 18/017 portant fixation du salaire minimum interprofessionnel garanti, des allocations familiales minima et de la contre-valeur du logement*, mediante el cual se establece que el Salario Mínimo Interprofesional Garantizado (SMIG) debe ser equivalente a 7.075 francos congoleños por día. El salario mínimo se irá además incrementando en al menos un 3 % por cada año completo de servicio ininterrumpido prestado por el trabajador en una misma empresa.

En relación con la duración de la jornada laboral, esta no podrá exceder, salvo acuerdo entre empleado y empleador, las 45 horas por semana ni las ocho horas por día. Si hubiese un acuerdo mutuo que exceda las horas fijadas por la ley, el empleador deberá remunerar al empleado en base a las normas sobre horas extraordinarias. El pago por horas extraordinarias se establece conforme a un porcentaje del salario base del empleado: 30 % por cada una de las primeras seis horas trabajadas en exceso del límite establecido, 60 % por cada una de las horas siguientes, y 100 % por cada hora extraordinaria realizada en día semanal de descanso.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

RDC cuenta con diversas organizaciones de trabajadores como la Unión Nacional de los Trabajadores del Congo (*Union Nationale des Travailleurs du Congo - UNTC*), la Confederación General del Trabajo del Congo (*Confédération Générale du Travail du Congo – CGTC*), o la Confederación Democrática del Trabajo (*Confédération Démocratique du Travail – CDT*), dentro del sector público, el principal sindicato es el Intersindical de Empresas Públicas (*Intersyndicale des Entreprises Publiques – IEP*). El derecho a la asociación sindical en RDC se encuentra regulado por el artículo 255 del *Code du Travail*.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

El régimen de Seguridad Social en RDC se encuentra regulado por la *Loi n° 16/009 du 15 juillet 2016 fixant les règles relatives au régime général de la sécurité sociale*.

Existen tres tipos de contribuciones al sistema de Seguridad Social:

Instituto Nacional de la Seguridad Social (*Institut National de Sécurité Sociale-INSS*): el empleador retendrá un 5% del salario en concepto de contribución por parte del empleado y aportará un 13% por cuenta propia.

Instituto Nacional de Formación Profesional (*Institut National de Préparation Professionnelle-INPP*): esta contribución la realiza únicamente el empleador, siendo de 3% para empresas estatales y empresas privadas con hasta 50 empleados, un 2% para empresas

privadas de 51 a 300 empleados, y de un 1% para empresas privadas con más de 300 empleados.

Oficina Nacional de Empleo (Office National de l'Emploi-ONEM): La contribución de ONEM se paga solo por el empleador y es de un 0,2%.

La fecha límite para presentar y pagar la declaración de las anteriores contribuciones es el día 15 del mes siguiente al mes en el cual se pagó el salario.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Los costes de establecimiento en RDC pueden ser muy variables. En el siguiente enlace podrá acceder al [Simulador](#) de Costes de Establecimiento del ICEX.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Es necesario obtener un visado para entrar en la RDC, cuyos requisitos podrán encontrar en la [página oficial](#) de la Embajada de RDC en España.

La vacuna obligatoria para obtener el visado es la de la fiebre amarilla, pero para viajar al país también son recomendables: la vacuna del cólera, fiebre tifoidea, meningitis, y hepatitis A y B.

Es imperativo tener en cuenta la “**tasa de salida o go pass**”, que asciende a 50 USD para pasajeros de vuelos internacionales y es de 10 USD para vuelos domésticos. Estas tasas son oficiales y deben ser abonadas en efectivo en el aeropuerto en ventanillas habilitadas para ello. Si se vuela desde Kinshasa se aplicará una tasa adicional de 5 USD (55 USD en total que deben ser pagados en efectivo).

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

RDC posee dos husos horarios:

GMT+1 en la parte occidental del país (Kinshasa, Boende, Zongo). La diferencia horaria con España es de 1 hora en verano.

GMT+2 en la parte oriental del país (Goma, Kindu, Bukama, Lubumbashi). En esta parte del país no se realiza cambio de hora en verano.

A continuación, se muestra el calendario de festivos en RDC correspondiente al año 2023:

CALENDARIO DE FESTIVOS RDC, 2023

Fecha	Festividad
2 de enero 2023	Año nuevo
4 de enero 2023	Día de los Mártires de la Independencia
16 y 17 de enero 2023	Día de los Héroes de la Nación
1 de mayo 2023	Fiesta del Trabajo
17 de mayo 2023	Día de la Revolución de las FFAA
30 de junio 2023	Día de la Independencia
1 de agosto de 2023	Fiesta de los Padres
25 de diciembre de 2023	Navidad

Fuente: US Embassy in DRC

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Por norma general, los locales comerciales permanecen abiertos de lunes a viernes desde las 8h hasta las 18h00, abriendo hasta el mediodía los sábados. Las instituciones bancarias suelen

abrir de 8h a 15h00 de lunes a viernes.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Actualmente no existen vuelos de conexión directa entre España y RDC. Las rutas aéreas entre ambos países que poseen una mayor frecuencia incluyen escala en Bruselas (Bélgica) o en París (Francia).

En el caso de que sea necesario viajar a RDC, es aconsejable que una persona previamente contactada desde España le recoja en el aeropuerto. El uso de taxis o transporte público no es seguro para ciudadanos extranjeros. Algunos hoteles de lujo y aerolíneas incluyen servicios de *shuttle* desde y hasta el aeropuerto internacional de N'djili dentro de sus tarifas.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria es el Franco Congoleño (CDF). A 20 de octubre de 2023, la tasa de cambio es de 2.543 francos por dólar estadounidense y de 2.693 francos por euro. Puede consultar el tipo de cambio a tiempo real en la [web](#) del *Banque Centrale du Congo*.

Los dólares americanos son también utilizados y aceptados habitualmente. Se recomienda viajar y moverse por el país siempre con dinero en efectivo. Es importante señalar que los dólares estadounidenses que se aceptan son los emitidos a partir de 2011 y en buen estado de conservación. Existen cajeros automáticos donde se puede obtener dólares, se recomienda tomar las precauciones habituales a la hora de sacar dinero en la calle. También hay presencia de oficinas de cambio y agencias como *Western Union*.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial del país es el francés, lengua utilizada en los colegios y de uso preferente por parte de la Administración y en el comercio. Poseen además cuatro idiomas nacionales: lingala, suajili, tshiluba y kikongo. Existen también decenas de dialectos e idiomas locales.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Las condiciones sanitarias en RDC son muy deficitarias, siendo preciso que el viajero lleve consigo cualquier medicación que pueda precisar. Es muy recomendable además disponer de un seguro de viaje que garantice la evacuación médica de ser necesario.

Salvo casos de absoluta necesidad, no es recomendable acudir a ningún hospital público local. En caso de necesidad médica, se recomiendan acudir a hospitales y clínicas privadas en Kinshasa. En el interior y en el este del país la asistencia médica más recomendable es dispensada por ONGs internacionales como Médicos Sin Fronteras.

Se recomienda realizar la profilaxis contra el paludismo y seguir las indicaciones de los médicos especializados, así como beber exclusivamente agua mineral embotellada, lavar verduras y frutas, y evitar el consumo de comida cruda y hielo.

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

<p>Pullman Kinshasa Grand Hotel Dirección: 4, Avenue Batetela, 9535 Gombe, Kinshasa Tel: (+243) 858 000 111 Fax: (+243) 858 000 112 Email: h9635@accor.com Web: www.pullmanhotels.com</p>	<p>Hotel Memling Dirección: 5D, Avenue de la Republique du Tchad, 68 Gombe, Kinshasa Tel: (+243) 815 577 700 / 996 037 000 Email: info@memling.net Web: www.memling.net</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sultani Hotel Dirección: 30, Avenue de la Justice, 3630 Gombe, Kinshasa Tel: (+243) 897 000 113 / +243 818 853 318 Email: info@sultanihotel.com Web: www.sultanihotel.com	Léon Hôtel Dirección: 41, Avenue Luambo Makiadi, Gombe, Kinshasa Tel: (+243) 995 168 132 Email: contact@leonhotel-kinshasa.com Web: www.hotel-leon-kinshasa.com
Kempinski Hotel Fleuve Congo Dirección: 119, Blvd. Colonel Tshatshi, Gombe, Kinshasa Tel: (+243) 808 500 600 Email: sales.fleuvecongo@kempinski.co / reservations.fleuvecongo@kempinski.com Web: www.kempinski.com	

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

Normalmente los estudiantes extranjeros se decantan por no estudiar dentro de la RDC o por acudir a alguna de las instituciones de carácter privado que el país ofrece. Estas se encuentran en su gran mayoría en Kinshasa, teniendo algunas opciones también en la ciudad de Lubumbashi. Las instituciones situadas dentro de la capital a la que recurren la mayor parte de los expatriados son el *American School of Kinshasa*, y el *Le Cartésien Kinshasa*, los cuales cuentan con currículo formativo desde preescolar hasta bachillerato.

En relación con la educación universitaria, a pesar de que Kinshasa cuenta con numerosas opciones, lo más frecuente es que los extranjeros salgan del país a estudiar en instituciones ubicadas en diversas ubicaciones del mundo, principalmente Europa y Sudáfrica.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

RDC tiene una red eléctrica con un voltaje de 220V, con una frecuencia de 50Hz. Los enchufes que se utilizan en el país suelen ser en su mayoría iguales a los que se utilizan en España, y en algunos casos como los encontrados en Sudáfrica (con tres agujeros, siendo el central más grueso; tipo D). El uso de uno u otro depende de la zona del país dónde uno se encuentre.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa <u>Dirección:</u> Paseo de la Castellana, 160 - 28046, Madrid <u>Tel:</u> (+34) 902 446 006 / 913 494 640	Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX España Exportación e Inversión <u>Dirección:</u> Paseo de la Castellana, 278 – 28046, Madrid <u>Tel:</u> (+34) 913 496 100 / 914 316 128 <u>E-mail:</u> icex@icex.es
Embajada de la RDC en Madrid <u>Dirección:</u> Calle Doctor Fleming 45, 1º F – 28036, Madrid <u>Tel:</u> (+34) 917 332 647 <u>E-mail:</u> info@ambardcmadrid.com <u>Web:</u> http://ambardcmadrid.com/	

Embajada de España	Delegación de la Comisión Europea
<p><u>Dirección:</u> Boulevard Coronel Tshatshi, nº 37, Gombe, Kinshasa</p> <p><u>Tel:</u> desde la RDC.: 0813 300 061, 0817 008 770, 0818 843 195; Desde España: (+243) 813 300 061 / 817 008 770 / 818 843 195.</p> <p><u>Email:</u> emb.kinshasa@maec.es</p>	<p><u>Dirección:</u> 14ème niveau, Immeuble BCDC, Boulevard du 30 juin, Gombe, Kinshasa</p> <p><u>Tel:</u> (+243) 81 556 74 01</p> <p><u>Email:</u> Delegation-dem-rep-of-congo@eeas.europa.eu</p>
Delegación del Banco Mundial en RDC	Emergencia Consular
<p><u>Dirección:</u> 49, Boulevard Colonel Tshatshi Kinshasa/Gombe, RDC</p> <p><u>Tel:</u> (+243) 081 700 5215</p> <p><u>Email:</u> fbitemo@worldbank.org</p>	<p><u>Tel:</u> 0819 500 289/ +243 819 500 289.</p>

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie (km2)	2.344.858 km2
Capital	Kinshasa
Población total	100 millones (estimación FMI 2023)
Moneda y tipo de cambio	Franco congoleño (CDF); 1 €: 2.2624,93 CDF (abril 2022)
Jefe de Estado	Félix Tshisekedi, Presidente de la República

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

DATOS ECONÓMICOS	2020	2021	2022	Última cifra disponible (Previsión 2023)
Evolución del PIB (%)	1,8	6,2	6,6	6,3 (e. 2023)
PIB por habitante (\$)	536,45	602,83	649,37	695,1 (e. 2023)
PIB absoluto (M\$ corrientes)	48.707	56.516	62.589	69.474 (e. 2023)
IPC (variación últimos 12 meses, %)	15,76	5,28	12,28	8,32 (e. 2023)
Tipo de interés de referencia	18,5	7,5	8,5	8,25 (junio 2023)
Desempleo (%)	22,5	22,2	21,8	N.D.
Exportaciones (M\$)	13.925	22.354	27.885	N.D.
Importaciones de la UE (M€)	799	1.141	2.357	581 (mar 2023)
Importaciones (M\$)	14.560	22.193	29.650	N.D.
Exportaciones de la UE (M€)	912	1.009	1.437	449 (mar 2023)
IED recibida (M\$)	1.498	1.678	N.D.	N.D.

IED emitida (M\$)	149	192	N.D.	N.D.
Saldo por cuenta corriente (M\$)	-1.052	-535	-1.395	-2.724 (e. 2023)
Saldo por cuenta corriente (% PIB)	-2,22	-0,9	-2,2	-3,9
Reservas exteriores, excluido oro (M\$) (*)	748	2.955	4.297	5.433 (e. 2023)
Saldo presupuestario (% PIB)	-2	-1	-3,5	-2,8 (e. 2023)
Deuda externa (M\$)	5.620	6.140	10.222	11.947 (e. 2023)
% servicio de la deuda/exportaciones	2,2	2,1	2,6	2,4 (e. 2023)
Tamaño sector público (% PIB)	9	13,8	17,2	16,8 (e.2023)

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Organismo	Fecha de adhesión
Fondo Monetario Internacional	Septiembre de 1963
Banco Mundial	Septiembre de 1963
Organización Mundial del Comercio	Enero de 1997
Banco Africano de Desarrollo	Agosto de 1963
Mercado Común de África Oriental y Austral	Diciembre de 1981
Organización de Naciones Unidas	Septiembre de 1960
Comunidad para el Desarrollo del África Austral	Julio de 1982

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Debido al reducido nivel de diversificación económica del país, RDC no destaca por acoger una gran variedad de ferias o eventos más allá de los sectores minero, agrícola, o de infraestructuras. RDC celebra la *Semaine Minière de Lubumbashi*, a la cual acuden los principales empresarios de todo el país, tiene lugar una vez al año y la fecha prevista para su celebración en el 2024 es la semana del 10 de junio. La feria *Katanga Business Meeting* es otra de las principales ferias multisectoriales.

Es recomendable entrar en contacto con la *Fédération des Entreprises du Congo* (FEC) para estar al corriente de cualquier posible feria o evento de sectores más específicos.